



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2003/L.26
9 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
19º período de sesiones
Milán, 1º a 9 diciembre de 2003
Temas 3 *a)* y *b)* del programa

TERCER INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN A ÉSTE

ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA MITIGACIÓN

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de las opiniones de las Partes que figuraban en los documentos FCCC/SBSTA/2003/MISC.11 y FCCC/SBSTA/2003/MISC.2 y Add.1.
2. El OSACT recordó las conclusiones de su 18º período de sesiones en el sentido de que iniciaría en su 20º período de sesiones la labor sobre dos nuevos temas del programa, a saber, aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y de la vulnerabilidad y adaptación a éste, y aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación.

3. El OSACT acogió con agrado el intercambio de opiniones entre las Partes y los representantes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de la industria, de la administración local y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que participaron en las consultas celebradas con anterioridad al período de sesiones acerca del tercer informe de evaluación del IPCC¹ y observó que esos intercambios con expertos podían resultar útiles para la futura labor del OSACT en relación con los dos nuevos temas del programa.
4. El OSACT señaló que resultaba pertinente examinar en el marco de los dos nuevos temas del programa cuestiones como, entre otras, el desarrollo sostenible, las oportunidades y soluciones y la vulnerabilidad y el riesgo. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 15 de marzo de 2004, sus opiniones sobre tales cuestiones y otras informaciones acerca de esos temas del programa para que se recopilaran en un documento de la serie MISC.
5. El OSACT pidió a la secretaría que, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, organizara un taller sobre cada uno de los nuevos temas del programa durante su 20º período de sesiones, con el fin de empezar a estudiar esas cuestiones. El OSACT pidió a su Presidente que al organizar los talleres tuviera en cuenta las opiniones y la información comunicadas por las Partes.
6. El OSACT acordó determinar las próximas medidas que adoptar sobre cada uno de los nuevos temas del programa en su 20º período de sesiones a la luz de los resultados de los talleres.
7. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre estos asuntos para que lo aprobara la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.

¹ En el sitio web de la secretaría (<http://www.unfccc.int>) figura más información sobre las consultas anteriormente al período de sesiones.